



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número:01580 -2013-SLO. Proyecto de ley que modifica los artículos 336 y 346 de la ley no. 176-07, del Distrito Nacional y los municipios de la República Dominicana.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de agosto de 2013. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador Heinz Siegfried Vieluf Cabrera.

Finalidad de este Proyecto:

Este proyecto tiene la finalidad de legislar conforme a la evolución social, económica, política y cultural e ir modificando nuestras Leyes de acuerdo a las circunstancias actuales, el comportamiento y actitudes de los ciudadanos y ciudadanas de la sociedad dominicana. Edad dominicana.

Objetivo de esta Iniciativa:

El objetivo de este proyecto es regular los compromisos en inversiones públicas que asuman los Alcaldes o Alcaldesas, los cuales propicien endeudamientos en los Ayuntamientos que no puedan saldarlos antes de finalizar el Período Constitucional para el que fueron electos.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Nueve considerandos
- ✓ Cinco vistas.
- ✓ Modificaciones

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ La Constitución de la República.
- ✓ La Ley No. 126-01, mediante la cual se crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 27 de Julio del 2001.
- ✓ La Ley No.10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, del 20 de Enero del 2004.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

- ✓ La Ley No. 200-04, sobre el Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de Julio del 2004.
- ✓ La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los municipios, del 17 de Julio del 2007.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

Recomendamos la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, ya que es la encargada de conocer los asuntos concernientes al ordenamiento territorial, la descentralización administrativa, el desarrollo de los municipios y la participación de las organizaciones no gubernamentales en la vida comunitaria.

Otras anotaciones:

Este proyecto ha perimido en dos ocasionales, marcados con las iniciativas Nos.00920-2011 y 01207-2012, sin producirse informes legislativos.

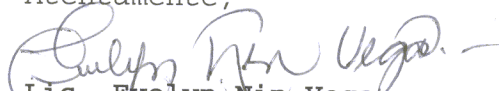
Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día de esa sesión para su aprobación en Primera Lectura, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión, se aprobará en Segunda Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega
Analista Legislativa.

